CRITERIOS PARA EVALUACIÓN

ESPECÍFICA CONGRUENCIA Y PERTINENCIA PROGRAMÁTICA



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los recursos económicos de que dispongan los órdenes de gobierno se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados de dichos recursos deberán ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan las Entidades Federativas, y en observancia al Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos a que se refiere el párrafo segundo de este artículo, en el ámbito estatal serán evaluados por la instancia técnica que se constituya, teniendo a su cargo la evaluación del desempeño institucional por sí misma o a través de la contratación de terceros. La Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación publicó el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE). En dicho documento, se define a la evaluación como el análisis sistemático y objetivo de las políticas, programas, proyectos y acciones del Gobierno del Estado; tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, esto de acuerdo con los Lineamientos generales para el monitoreo y evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (Lineamientos¹).

El presente documento, denominado "Criterios para las Evaluaciones Específicas de Coherencia y Pertinencia Programática", ha sido elaborado por la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) tomando en consideración la metodología propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el Estado de Oaxaca, esta metodología se aplica para que, a través de la evaluación de las políticas públicas, se proporcione a los responsables de la administración y operación de los programas elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a su mejora. Así mismo, se busca ofrecer una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/marcoregulatorio/Lineamientos_Monitoreo_y_Evaluacion_2014.pdf

CONTENIDO

MARCO NORMATIVO	4
OBJETIVO GENERAL	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
ALCANCES	10
CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN APARTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SU METODOLOGÍA	10
FORMATO DEL ANEXO 1. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA"	22

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134. - Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades Federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los Artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 137. - ... Los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos a que se refiere el párrafo segundo de este artículo, en el ámbito estatal serán evaluados por la instancia técnica que se constituya, teniendo a su cargo la Evaluación del desempeño institucional por sí mismo o a través de la contratación de terceros, bajo principios de independencia, imparcialidad y transparencia ...

... El resultado de las evaluaciones del desempeño institucional se deberá considerar en el proceso de programación y presupuestación de los recursos públicos del Estado, a fin de propiciar que los mismos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados...

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 85. - Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las Entidades Federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las Entidades Federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes

de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes [...]

Artículo 110.- 3° *Párrafo*... La Evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales...

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 79. - Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 6.- [...] la Evaluación del gasto público será realizada por la Instancia Técnica de Evaluación [...]

Artículo 73. La Instancia Técnica de Evaluación en su programa anual de actividades incluirá la evaluación de los programas sociales, además de considerar entre los programas institucionales, regionales y sectoriales los susceptibles de evaluación; debiendo reportar el resultado de las evaluaciones al Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado.

Artículo 83.- [...] La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales [...]

Ley Estatal de Planeación

Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

Fracción XLII. SIEP: Sistema Estatal de Planeación se integra por el conjunto de principios, normas, órganos, metodologías y procesos estandarizados a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico y

social del Estado, así como los procedimientos e instrumentos para evaluar su cumplimiento,...

Artículo 14. El SIEP está integrado por las siguientes autoridades e instancias:

- I. Son autoridades del SIEP:
- g) La Instancia Técnica de Evaluación como rector del Sistema de evaluación del desempeño;

Artículo 40. Son objeto de seguimiento y evaluación de desempeño los programas y proyectos que integren el PED y los planes del SIEP, independientemente de su fuente de financiamiento. El seguimiento y la evaluación se realizarán con base en la recopilación, análisis y reporte de información sobre el cumplimiento de objetivos, indicadores y metas definidos con los recursos públicos asignados.

Artículo 98. Son funciones de la Instancia Técnica de Evaluación:

- I. Desarrollar el Sistema de Evaluación del Desempeño para el monitoreo y la evaluación de los planes y programas de la administración pública estatal.
- II. Coordinar la evaluación del desempeño en los términos de la presente Ley, y de la Ley Estatal de Presupuesto, así como el seguimiento a los resultados de la gestión estatal, sin perjuicio de la competencia que corresponda a otras Dependencias o Entidades;
- III. Definir, en coordinación con la Secretaría, los lineamientos relativos al financiamiento de las evaluaciones garantizando que el mismo provenga total o parcialmente de los recursos presupuestados en cada Programa;
- IV. Efectuar las evaluaciones por sí misma, o a través de terceros con experiencia probada en la materia, a fin de cumplir con los principios de independencia, imparcialidad, credibilidad y transparencia;
- V. Definir, en coordinación con la Coordinación General, los criterios para la priorización y selección de evaluaciones teniendo en cuenta entre otros, el monto de los recursos públicos asignados, el tamaño, característica y la situación de riesgo de la población, la importancia estratégica para el sector y sus vulnerabilidades, el carácter innovador de las acciones y el potencial de réplica de las lecciones derivadas de la evaluación;
- VI. Establecer un Programa Anual de Evaluación que considere las necesidades de las Instancias del SED;

VII. Unificar y estandarizar los procedimientos y metodologías de Evaluación al interior de la Administración pública estatal;

VIII. Dar seguimiento a las recomendaciones que se emitan a partir de las evaluaciones y promover su cumplimiento;

IX. Buscar establecer un vínculo permanente entre los procesos de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación que permita cerrar y retroalimentar el ciclo de la gestión del Estado;

X. Coordinar las acciones de formación y capacitación en materia de presupuesto basado en resultados y del SED;

XIII. Consolidar la información de seguimiento y evaluación y preparar informes sobre los resultados de la gestión a fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones;

XIV. Remitir los informes de resultados de las evaluaciones realizadas, al Gobernador y proponer las medidas correctivas que procedan, coordinándose para tal efecto, con las instancias normativas del Poder Ejecutivo del Estado en el ámbito de dos respectivas competencias, con base en los lineamientos que emita para la integración del mismo;

XV. Difundir, dar publicidad y hacer seguimiento a los resultados de las evaluaciones del desempeño;

XVI. Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión con base en los resultados de su evaluación, y

XVII. Las demás que establezca el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 101. La Instancia Técnica de Evaluación, la Coordinación General y la Secretaría definirán los conceptos y metodologías, así como los lineamientos para la implementación de la Evaluación y el seguimiento de los planes en el marco del SED...

Artículo 103. Las evaluaciones se considerarán información pública y se realizarán con base en los lineamientos y metodologías que defina el SED

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Artículo 45: A la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

LIX. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y resultados de la Instancia Técnica de Evaluación;

Lineamientos generales para el monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Artículo 24. La Evaluación podrá realizarse respecto de la gestión y los resultados de las políticas, programas, proyectos y actividades de los Ejecutores de gasto considerados en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 25. La Instancia Técnica de Evaluación será la entidad responsable de coordinar las evaluaciones de los programas estatales, definiendo el tipo de Evaluación y los criterios metodológicos y temporales a utilizar.

Para la Evaluación de programas estatales se tomarán como base los Modelos de Términos de Referencia vigentes emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

La ITE, en el ámbito de su competencia podrá establecer las metodologías de monitoreo y la evaluación, y los Términos de Referencia complementarios que considere pertinentes.

Artículo 26. Los Ejecutores de gasto deberán considerar y prever en su Presupuesto de Egresos, las actividades de monitoreo y evaluación de los programas establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) [...].

Artículo 27. De conformidad con lo anteriormente expuesto, la evaluación de los programas estatales se divide en:

a) Evaluación de Diseño: Mediante trabajo de gabinete, y apoyado en información proporcionada por el Ejecutor de gasto, permite la valoración objetiva sobre la consistencia del planteamiento del programa, en torno a cinco aspectos: justificación y diseño, contribución a objetivos nacionales, estatales y sectoriales, identificación y caracterización de su población, Matriz de Indicadores para Resultados, complementariedades y coincidencias con otros programas;

- b) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas estatales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores:
- c) Evaluación de Indicadores: Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa estatal para el logro de resultados;
- d) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- e) Evaluación de Impacto: Con metodologías rigurosas identifica los resultados que, a mediano o largo plazo, el programa o proyecto produjo en las personas, hogares e instituciones, y si éstos son atribuibles a la intervención. La metodología y los términos de referencia aplicables para la Evaluación de impacto deberán definirse conforme al objetivo de la misma, y ser revisados y aprobados por la ITE, en el ámbito de su competencia, y de conformidad con los criterios para el análisis de viabilidad estipulados por el CONEVAL;
- f) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones cuyo diseño metodológico responde a necesidades particulares de Evaluación, y que podrán realizarse mediante trabajo de gabinete y/o de campo;
- g) Evaluación Estratégica: Evaluaciones que se aplican a un conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Artículo 28. - La ITE, en el ámbito de su competencia, establecerá un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se determinarán qué programas serán evaluados y qué tipo de evaluación se les aplicará. El PAE se emitirá y publicará conforme al calendario de actividades del proceso presupuestario y podrá establecer otras actividades orientadas a consolidar el SED-APEO.

Artículo 30. Las evaluaciones se llevarán a cabo por la ITE, ya sea por sí misma o a través de la contratación de terceros, con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa estatal o al de la ITE, conforme a la disponibilidad presupuestaria [...].

OBJETIVO GENERAL

Evaluar de manera integral el diseño del programa, asegurando la pertinencia y la congruencia de las intervenciones para su integración a una estructura programática.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal.
- Analizar la congruencia del planteamiento del programa y sus objetivos.
- Evaluar la pertinencia de los productos entregados por el programa en alineación con sus objetivos.

ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño de los programas a mediante un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa.

CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN APARTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SU METODOLOGÍA.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE COHERENCIA Y PERTINENCIA PROGRAMÁTICA.

APARTADOS

Cuadro 1. Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diagnóstico	1 a 8	8
Matriz de Indicadores para Resultados	9 a 19	11
Análisis de congruencia y evaluación de pertinencia	20 a 31	11
TOTAL		31

EVALUACIÓN

I. Diagnóstico

1. ¿El Diagnóstico del programa contempla los antecedentes de la intervención?:

Nivel	Criterios
1	• El diagnóstico del programa menciona los antecedentes de la intervención de manera general, sin detalle o sin vinculación clara a la intervención actual.
2	 El diagnóstico incluye antecedentes de la intervención y proporciona cierto detalle, pero no describe cómo estos antecedentes se conectan con la necesidad o el problema actual del programa.
3	 El diagnóstico presenta un análisis de antecedentes con detalles suficientes y muestra una conexión preliminar con el problema o la necesidad que el programa busca resolver.
4	• El diagnóstico ofrece un análisis detallado de los antecedentes, explicando claramente cómo se vinculan con la intervención actual, y demuestra cómo este conocimiento previo se integra en la planificación y diseño del programa.

2. Se identifica y describe el problema principal que atiende la intervención de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
1	 El problema principal que atiende la intervención está mencionado de forma vaga y general, sin una descripción específica que permita su clara identificación.
2	 El problema está identificado, pero la descripción es parcial y no ofrece suficiente detalle sobre cómo afecta a la población objetivo del programa.
3	 El problema está claramente identificado y descrito con algunos detalles, mostrando comprensión de sus efectos en la población objetivo.
4	• El problema principal está identificado conforme a la Metodología del Marco Lógico y descrito con gran detalle, incluyendo su contexto, causas, efectos y relevancia para la intervención y la población objetivo. La descripción refleja una comprensión profunda del problema y de cómo el programa busca abordarlo.

3. Se establecen los objetivos del programa:

Nivel	Criterios
1	• El objetivo principal del programa se menciona, pero no está claramente definido ni es específico, medible o alineado con la misión del programa.
2	 El objetivo principal del programa es específico y medible, pero aún falta claridad en cómo contribuye a la misión global del programa.
3	 El objetivo principal del programa está claramente definido, es específico y medible, y está alineado con la misión y visión del programa.
4	 El objetivo principal del programa está claramente definido, es específico, medibles, alcanzables, relevantes y temporales (SMART), y están perfectamente alineados con la misión y visión del programa.

4. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel		Criterios
1	•	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	•	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	•	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	•	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

5. Se analizan las alternativas que pudiera o no considerar el programa:

Nivel	Criterios
1	• El programa menciona alternativas de manera general, pero no hay un análisis claro de su factibilidad o distinción con otros programas.
2	 Se identifican algunas alternativas y hay un intento de análisis de factibilidad, pero no se detalla su alineación legal o su diferencia con los beneficios u objetivos de otros programas.
3	 Las alternativas están claramente identificadas y analizadas en términos de factibilidad y capacidad legal, pero aún falta información para diferenciarlas completamente de los objetivos de otros programas.
4	 Se presenta un análisis exhaustivo de las alternativas, demostrando su viabilidad, alineación legal y diferencia clara de los beneficios u objetivos con otros programas. Este análisis se basa en una metodología sólida de marco lógico que incluye un árbol de objetivos bien estructurado.

6. Se presenta un análisis de involucrados que:

Nivel		Criterios
1	•	Se mencionan los involucrados pero no hay un análisis claro de sus intereses, influencia o contribución al programa.
2	•	Se identifican los principales grupos de interés y se describe de forma básica sus intereses y potencial influencia en el programa.
3	•	Hay un análisis detallado de los involucrados, con identificación clara de sus intereses, influencia y cómo estos pueden afectar o beneficiar la implementación y los resultados del programa.
4	•	Se presenta un análisis exhaustivo de involucrados, utilizando técnicas de la metodología del marco lógico como matrices de involucrados que detallan intereses, expectativas, potenciales conflictos y estrategias para su manejo, además de planes de participación y comunicación con cada grupo.

7. El programa presenta un análisis de similitudes y complementariedades con otras intervenciones:

Nivel		Criterios
1	•	Se mencionan otras intervenciones estatales y federales, pero no se presenta un análisis sobre cómo el programa se compara o complementa con estas.
2	•	Se identifican intervenciones relacionadas y se ofrece un análisis básico de similitudes o complementariedades, aunque sin detalles específicos o estrategias de integración.
3	•	Se realiza un análisis detallado de las intervenciones estatales y federales relacionadas, destacando áreas de superposición y complementariedad, con algunas estrategias para potenciar la cooperación o reducir redundancias.
4	•	El programa ofrece un análisis exhaustivo de similitudes y complementariedades con otras intervenciones, incluyendo un plan claro para la integración, coordinación y colaboración, asegurando que se maximicen los recursos y se evite la duplicidad de esfuerzos.

8. Se realiza un análisis de factibilidad financiera o establece el presupuesto requerido por la intervención:

Nivel		Criterios
1	•	El programa tiene una sección de presupuesto, pero no vincula la factibilidad financiera con la teoría de cambio o las poblaciones definidas y no detalla los recursos humanos ni insumos necesarios.
2	•	El análisis presupuestario identifica algunos recursos humanos requeridos y ofrece una estimación básica de insumos y costos, pero no proporciona una definición clara de outputs ni su relación con la población objetivo.
3	•	Se presenta un presupuesto detallado que incluye recursos humanos, insumos y costos. Hay una conexión entre los costos y los outputs esperados, aunque la alineación con la teoría de cambio podría mejorar.
4	•	El presupuesto está exhaustivamente desarrollado y muestra una alineación directa con la teoría de cambio, las poblaciones definidas, los recursos humanos y los insumos. Incluye cotizaciones precisas y define claramente los outputs

esperados, demostrando una factibilidad financiera integral y bien fundamentada.

II. Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización es suficiente para generar junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel		Criterios
1	•	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	•	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	•	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	•	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

10. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel		Criterios
1	•	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	•	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	•	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	•	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

11. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel Crite		Criterios
1	•	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	•	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	•	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	•	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

12. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, del programa sectorial o del Plan Estatal de Desarrollo.

Nivel Criterios		Criterios
1	•	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	•	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	•	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	•	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

13. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios		
1	•	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	
2	•	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	
3	•	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	
4	•	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	

- 14. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel		Criterios			
1	•	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.			
2	•	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.			
3	•	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características			
4	•	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características			

15. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Nivel	Criterios			
1	•	Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.		
2	•	Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.		
3	•	Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.		
4	•	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.		

16. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- **c.** Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel		Criterios				
1	•	Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.				
2	•	Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.				
3	•	Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.				
4	•	Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.				

17. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel		Criterios		
1	•	Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.		
2	•	Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.		
3	•	Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.		
4	•	Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.		

18. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterios			
1	•	Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.		
2	•	Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.		
3	•	Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.		
4	•	Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.		

19. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

- Anexo 1 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

III. Análisis de Pertinencia Programática

No.	Pregunta	Indicaciones Específicas	
20	¿Cómo se alinean los objetivos del programa con los objetivos estratégicos a nivel nacional y estatal?	Describir cómo los objetivos del programa reflejan y apoyan los objetivos estratégicos definidos en los planes nacionales y estatales.	
21	¿El programa contribuye claramente a las metas de desarrollo establecidas en los planes nacionales y estatales?	Especificar de qué manera el programa ayuda a alcanzar las metas de desarrollo mencionadas en los planes estratégicos nacionales y estatales.	
22	¿Las acciones del programa están claramente definidas y son coherentes con los objetivos establecidos?	Detallar si cada acción del programa está bien definida y cómo cada una de ellas contribuye a los objetivos establecidos del programa.	
23	¿Todas las acciones dentro del programa aportan directamente al logro de los objetivos establecidos? Si no es así, ¿cuáles no aportan y por qué están incluidas?	Identificar las acciones que no aportan directamente a los objetivos y proporcionar una explicación de por qué estas acciones están incluidas en el programa.	
24	¿El programa tiene mecanismos de coordinación y colaboración con otros programas para evitar duplicidades y maximizar los recursos?	Describir los mecanismos de coordinación existentes y cómo estos ayudan a evitar duplicidades y a maximizar la eficiencia de los recursos.	
25	¿Se han identificado áreas de superposición con otros programas y se han implementado estrategias para mitigar estos problemas?	Explicar si se han encontrado áreas donde el programa se superpone con otros y las estrategias implementadas para resolver estos problemas.	

IV. Evaluación de Congruencia Programática

No.	Pregunta	Indicaciones Específicas		
26	¿La justificación del programa se basa en un diagnóstico actualizado y relevante del problema que pretende abordar?	Proporcionar detalles sobre el diagnóstico que justifica el programa, asegurando que esté actualizado y sea relevante al problema que aborda.		
27	¿El programa sigue siendo pertinente dado el contexto socioeconómico actual y las necesidades de la población objetivo?	Evaluar si el programa sigue siendo relevante considerando el contexto socioeconómico actual y las necesidades cambiantes de la población objetivo.		
28	¿La población objetivo del programa está claramente definida y caracterizada?	Describir si la población objetivo del programa está claramente identificada y caracterizada, y cómo se ha realizado esta caracterización.		
29	¿Existen mecanismos para asegurar que la población objetivo está siendo adecuadamente alcanzada por las acciones del programa?	Detallar los mecanismos existentes que garantizan que las acciones del programa lleguen efectivamente a la población objetivo.		
30	¿El programa tiene la capacidad de adaptarse a cambios en el entorno o en las necesidades de la población objetivo?	Describir la flexibilidad del programa para adaptarse a cambios en el entorno o en las necesidades de la población objetivo.		
31	¿Se han realizado ajustes al programa en respuesta a evaluaciones previas o cambios contextuales? Si es así, ¿cuáles fueron estos ajustes y cuál fue su impacto?	Especificar los ajustes que se han realizado en el programa basados en evaluaciones previas o cambios en el contexto, y describir el impacto de estos ajustes.		

Formato del Anexo 1. "Matriz de Indicadores para Resultados del Programa".

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				